



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-Resolución Aprueba Contratación Directa N° 168/2021 Mesas de Anestesia

VISTO:

- El Expediente EX-2021-00485328 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 168/2021 para la Adquisición MESAS DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA (RR 505/2020)- 2° LLAMADO;

CONSIDERANDO:

- Que se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 168/2021 mediante la Resolución Decanal N° RD-2021-2764-E-UNC-DEC#FCM;
- Que la Dirección de Compras cursó invitaciones a varios proveedores;
- Que se tuvo en cuenta el Cuadro Comparativo y el Dictamen de Evaluación, respectivos;
- Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto. 1030/16 (Art.14), el Dcto. 1023/01 (Art 25) y conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/13 (Art. 2 Pto. III), Resolución Rectoral 505/2020 y la Resolución Rectoral 68/2021;
- El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 168/2021, EX-2021-00485328 convocada para tramitar la Adquisición MESAS DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA (RR 505/2020)- 2° LLAMADO, por la suma total de \$ 6.252.178,40 (pesos seis millones doscientos cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho con 40/100); conforme las disposiciones legales vigentes según el Dcto. 1030/16 (Art 14), el Dcto. 1023/01 (Art 25), la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/13 (Art. 2 Pto. III); la Resolución Rectoral 68/21 y Resolución Rectoral 505/20; en consecuencia, adjudicar a:

LEISTUNG INGENIERIA S.R.L. C.U.I.T. 33-68225384-9 Renglón 1.....\$ 6.252.178,40

ART. 2º: Dejar establecido que el egreso de la presente Contratación Directa será afrontado con fondos del presupuesto para Hospitales correspondiente al Ejercicio 2021.

ART. 3º: Registrar, comunicar y realizar las respectivas Órdenes de Compra.